

# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ENTINCIÓN DE DOMINIO

Calle 49 No. 45-65, Piso 7°, teléfono 512 00 92 Edificio Antiguo Icetex Medellín

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Oficio No. 78

Radicado: 05000 31 20 001 2017 00035 00

Asunto: Solicitud publicación edicto en página web

### Señores

Centro de Documentación Judicial de la Rama Judicial – CENDOJ-Email: <a href="mailto:soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co">soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
-info@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 12 N° 7 – 65.
Bogotá D.C.

En atención a lo dispuesto en auto del veintidós (22) de marzo de la presente anualidad, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto que se anexa, en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido, solicito la publicación de este edicto, sea divulgado desde el 09 al 13 de abril, durante los días hábiles, toda vez que debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaria del Despacho y en el periódico de amplia circulación.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo lo enunciado.

Cordialmente,

BIBIANA MARIA SIERRA OSORIO

Sedretdric



## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ENTINCIÓN DE DOMINIO

Calle 49 No. 45-65, Piso 7°, teléfono 512 00 92 Edificio Antiguo Icetex Medellín

Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Oficio No. 79

Radicado: 05000 31 20 001 2017 00035 00

Asunto: Solicitud publicación edicto en página web

#### Señores:

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Email: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co
Calle 22 B N° 52 – 01 Ciudad Salitre.
Bogotá D.C.

En atención a lo dispuesto en auto del veintidós (22) de marzo de la presente anualidad, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto que se anexa, en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido, solicito la publicación de este edicto, sea divulgado desde el 09 al 13 de abril, durante los días hábiles, toda vez que debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaria del Despacho y en el periódico de amplia circulación.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo lo enunciado.

Cordialmente,

BIBIANA MARÍA SIERRA OSORIO

0%edretaria



# REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

# JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIQUIA

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO:	050003120001- <b>2017-00035</b> -00	
PROCESO:	Extinción de Dominio	
AUTO:	Sustanciación: 78	
AFECTADO (S):	Amanda Rodríguez Garcés y otros.	
ASUNTO:	Ordena Emplazar	

Surtido el trámite previsto en los artículos 53 y 138 de la Ley 1708 de 2014, procédase por secretaría a realizar el emplazamiento de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO JUEZ



# RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIQUIA

### EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014.

# <u>CITA Y E M P L A Z A</u>

A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio, bajo el radicado No. 23 001 31 07 001 2017-00035-00 (Radicación Fiscalía 12656), en el cual, mediante auto proferido el 02 de octubre de 2017, se AVOCÓ CONOCIMIENTO del requerimiento de procedencia de extinción presentado por la Fiscalía 16 en apoyo de la Fiscalía 44 Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá; respecto de los inmuebles que a continuación se identifican:

- Apartamento No. 15-12 del edificio Don Blas ubicado en la Carrera 1 No. 10-10 del barrio Bocagrande de la ciudad de Cartagena, con un área privada de 44.87 m2. Matricula Inmobiliaria No. 060-10486. Propietario: Luz Dary Polo Rodríguez, identificada con C.C. No. 50.898.812 y Amanda Rodríguez Garcés, identificada con C.C. No. 26.210.170.
- 2. Casa ubicada en la Carrera 15 B No. 52-19 ubicada en el barrio Monteverde del **municipio de Montería**, **Córdoba**. **Matricula Inmobiliaria No.** 140-120113. **Propietario:** Amanda Rodríguez Garcés, identificada con C.C. No. 26.210.170.
- 3. Apartamento 202 Torre B ubicado en la Carrera 11 A No. 62 B 72 Unidad Privada No. 44 MULTIFAMILIARES TORRES DEL SINU, ubicada en la ciudad de Montería, Córdoba. Matricula Inmobiliaria No. 140-126160. Propietario: Amanda Rodríguez Garcés, identificada con C.C. No. 26.210.170.
- 4. Parqueadero 202 de la torre B con área de 12.5 m2 ubicado en la carrera 11 A No. 62 B 72 Unidad Privada No. 44 MULTIFAMILIARES TORRES DEL SINU, ubicada en la ciudad de Montería, Córdoba.

**Matricula Inmobiliaria No.** 140-126174. **Propietario:** Amanda Rodríguez Garcés, identificada con C.C. No. 26.210.170.

- 5. Lote B ubicado en la calle 42 A No. 1B-46 de la ciudad de Montería, Córdoba. Matricula Inmobiliaria No. 140-155511. Propietario: Amanda Rodríguez Garcés, identificada con C.C. No. 26.210.170.
- Local número 1 ubicado en la calle 42 No. 1D-36 del Barrio Sucre de la ciudad de Montería, Córdoba. Matricula Inmobiliaria No. 140-158976. Propietario: Amanda Rodríguez Garcés, identificada con C.C. No. 26.210.170.
- 7. Local número 2 ubicado en la calle 42 No. 1D-36 del Barrio Sucre de la **ciudad de Montería, Córdoba. Matricula Inmobiliaria No**. 140-158977. **Propietario:** Amanda Rodríguez Garcés, identificada con C.C. No. 26.210.170.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Su publicación se hará por una sola vez a través de la página web de la Fiscalía General de la Nación, de la Rama Judicial y en un periódico de amplia circulación, y así mismo se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes.

EL PRESENTE SE ELABORA HOY VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE 2018, Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO A PARTIR DEL PRÓXIMO NUEVE (9) DE ABRIL DE LA MISMA ANUALIDAD, DESDE LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES.

BIBIANA MARIA SIERRA OSORIO

SECRETARIA